

DELEGACION PROVINCIAL BIOBIO
UNIDAD DE SALUD OCUPACIONAL Y GESTION INDUSTRIAL
MJC/ JPF/mfb

**AUTORIZA INSTALACION DE EQUIPO
RAYOS X.**

RESOLUCION EXENTA N° - 1845 /

LOS ANGELES, 29 ABR 2016

VISTOS: Lo solicitado por empresa **SOCIEDAD MONROY Y VILLEGAS LTDA., RUT: 76.535.976-7**, con domicilio en Anibal Pinto N° 250, comuna de Cabrero, representada por D. Pablo Andrés Villegas Villegas Rut: [REDACTED] y lo informado por la Unidad de Salud Ocupacional y Gestión Industrial de la Seremi de Salud Región del Bio-Bío Oficina Provincial Bío-Bío y lo dispuesto en el Artículo 82 letra d), del Decreto con Fuerza de Ley N° 725 de 1968, que aprobó el Código Sanitario y sus modificaciones, Art. 86, DS. N° 12/85 del Ministerio de Hacienda, el D.S. N° 3/85 D.F.L. N° 1/90, Art. 1 N°36, el D.S. 133/84 "Reglamento sobre Autorización para instalaciones radiactivas, personal que se desempeña en ellas y operen tales equipos" Arts. 2, 4,11 y teniendo presente lo dispuesto en la Resolución 1600/2008 de la Contraloría General de la República; Art. 3 de la Ley N° 18.575; Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Art. 12 del D.F.L. N° 1/2005, que fijó Texto Refundido Coordinado y Sistematizado del D.L. N° 2763/79 y de las Leyes 18.933; 18.469; 19.937/04, dicto la siguiente:

R E S O L U C I O N :

1.- **AUTORIZASE** la instalación de un **EQUIPO RAYOS X** con las siguientes características:

NOMBRE EQUIPO	MODELO MARCA	AÑO FABRIC.	N° SERIE TUBO	kV máx	mA máx
RAYOS X ODONTOLOGICO	GNATUS X SOMMO	2015	7000141171	70	7


2.- El equipo es de propiedad de **SOCIEDAD MONROY Y VILLEGAS LTDA.**, y estará ubicado en Anibal Pinto N° 250 comuna de Cabrero. Se establece que **D. Pablo Villegas Villegas, Rut: [REDACTED]**, con domicilio en Ramón Carrasco N° 239, Casa 235, comuna de Concepción, de Profesión Odontólogo, Licencia de Operación N°68/2014 de la Seremi de Salud Región del Bio-Bío, será el responsable de la Seguridad Radiológica de la Instalación debiendo dar fiel cumplimiento a las disposiciones del D.S. N° 03/85 del Ministerio de Salud.



DELEGACION PROVINCIAL BIOBIO
UNIDAD DE SALUD OCUPACIONAL Y GESTION INDUSTRIAL
MGC/JPF/mfb

3.- **NOTIFÍQUESE** la presente Resolución por personal de Fiscalizadores adscritos a la Unidad de Salud Ocupacional de la Seremi de Salud Delegación Provincial Bío-Bío Región del Bío –Bío.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.



Q.F. ANGELICA GONZALEZ LARA
DELEGADA PROVINCIAL DE BÍO BÍO
SEREMI DE SALUD REGIÓN DEL BÍO BÍO

“Por Facultad Delegada De la Secretaría Regional Ministerial de Salud Región del Bío Bío Resolución Exenta N° 2758 de 10 de Mayo de 2012”.

Res. Ex. N° 230/28.04.16

Distribución:

- Interesado
- Profesionales Médicas
- Archivo Unidad Salud Ocupacional y G.I. (2)
- Archivo Of de Partes.



PATRICIA JARA PUENTES
MINISTRO DE FE
CERTIFICO QUE LA PRESENTE
FOTOCOPIA ES COPIA FIEL DEL
ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA